

**Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-17850-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Mgs. Juan Carlos Torres Quenoran  
**Analista Informático**

Sr. Mgs. Henry Paul Torres Paredes  
**Director, Encargado del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín**

Sr. Dr. Rommel Paul Cadena Jaramillo  
**Coordinación Médica - HD-EA - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Sr. Econ. Wilson Oswaldo López Calvache  
**Director Administrativo, Encargado- Hospital del Día Chimbacalle**

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta  
**Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA**

Sr. Mgs. Angel Ernesto Vega Tobar  
**Director Administrativo, Centro de Especialidades Comité del Pueblo, Encargado**

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas  
**Director, Encargado del Centro de Salud A El Coca**

Sra. Med. Paula Carolina Herrera Duchi  
**Directora Centro de Salud A - Amaguaña, Encargada**

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sanchez  
**Director del CSA-Machachi**

Sr. Dr. Carlos Fabián Burneo Aguirre, MBA  
**Director Administrativo del Hospital General San Francisco**

Sr. Mgs. Nestor Ivan Flores Zaruma  
**Director Administrativo - Hospital del Día Central Quito, Encargado.**

Sr. Ing. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo  
**Director Administrativo, Hospital del Día Sangolquí, Encargado**

Sra. Mgs. Lidia Maribel López Carrera  
**Directora Administrativa del Centro Médico Familiar, Integral y Especialidades, Dialisis La Mariscal**

**Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-17850-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

Sr. Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras  
**Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan,  
Encargado**

Sra. Mgs. Dolores Mariuxi Santana Marin  
**Director/A Administrativo Financiero (E), Hospital General del Sur de  
Quito.**

Sr. Econ. Bolívar Alejandro Cisneros Garzón  
**Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental,  
Encargado**

Sr. Mgs. Jorge Eduardo Huilcapi Duchi  
**Director del Centro de Especialidades - La Ecuatoriana, Encargado**

Sr. Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega  
**Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día Cotocollao**

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa  
**Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado**

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores  
**Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado**

Sr. Dr. Pablo German Caceres Monta  
**Director del Centro de Salud B Tabacundo, Encargado**

**ASUNTO:** TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO: Memorando nro. IESS-DG-2021-2486-M; "Notificación de inicio de seguimiento a la gestión para el cumplimiento de la recomendación No. 2 del informe DNA7-SySS-0015-2021, expediente interno C-2021-20, DJ."

De mi consideración:

Mediante Memorando No. IESS-DPP-2021-3786-M de 22 de diciembre de 2021, el Econ. Marco Jimenez, Director Provincial Pichincha, menciona:

*"Se traslada para conocimiento y cabal cumplimiento, dentro del ámbito de sus competencias, el memorando nro. IESS-DG-2021-2486-M de 08 de diciembre de 2021, mediante el cual la magíster Gina Lorena Verdezoto Haro, Asesora de la Dirección General y designada como coordinadora del equipo de seguimiento, solicitó a las dependencias de la Institución, textualmente lo siguiente:*

**Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-17850-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

*"Mediante Resolución IESS-DG-2021-0029-RA, del 11 de noviembre de 2021, se resuelve conformar un equipo de seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de organismos de control, con Memorando IESS-DG-2021-2335-M se delega a mi persona como Coordinadora del mencionado equipo.*

*Por lo que en cumplimiento del Artículo 2 que en su parte pertinente señala: "De las atribuciones y responsabilidades del equipo de seguimiento a la gestión de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Organismos de Control.- El equipo de seguimiento tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, según corresponda:*

**2.1 Coordinador del Equipo de Seguimiento:**

*a. Solicitar en nombre y representación del Director General a las distintas dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social información, documentación y demás actos necesarios referentes a la gestión para la implementación de recomendaciones y/o disposiciones de la Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos".*

*En cumplimiento de la normativa vigente, y luego de la notificación del siguiente expediente:*

**Organismo de control:** Contraloría General del Estado

**Informe No.** DNA7-SySS-0015-2021

**Examen Especial:** "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, entrega recepción, liquidación y utilización de bienes y servicios de contratos tecnológicos en el instituto ecuatoriano de seguridad social, IESS y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 24 de mayo del 2021."

**Expediente interno:** C-2021-20.

**Recomendación No. 2**

**Recomendación:**

*"Al Director General*

*2. Dispondrá a los Administradores de Contrato, previo la suscripción de actas parciales y definitivas de entrega recepción de bienes tecnológicos, verifiquen que los datos de marca, modelo, código y series correspondan a los equipos entregados en la entidad."*

*Conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al Manual del Proceso de "Seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control", se defina el plan de acción a través del anexo PARDOC para la aplicación de las recomendaciones que incluya actividades, responsables, plazos de ejecución y medios de verificación que deriven en el cumplimiento de la mencionada recomendación y que permitan realizar el seguimiento permanente a su aplicación.*

*El Plan de acción (PARDOC) y la documentación de verificación pertinente deben ser remitidos por el sistema de Gestión documental en el término de 15 días, de acuerdo a la Disposición General Primera de la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0029-RA.*

**Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-17850-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

*Las unidades a nivel nacional deberán ser coordinadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información para realizar el control interno necesario para precautelar los intereses institucionales; y, que conforme sus responsabilidades determinadas en el orgánico funcional institucional, informe permanentemente a la subdirección General, del control periódico al cumplimiento de la citada recomendación, mediante el Plan de acción (PARDOC).*

*Una vez concluidas las actividades planificadas para el cumplimiento de la recomendación, el responsable con su equipo de trabajo realizará el análisis comprensivo el cual determinará si la recomendación se encuentra implementada y ejecutada, lo cual se legalizará con el “Acta de validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición”.*

*Las recomendaciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su cumplimiento, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas con la aplicación respectiva, respaldadas con la evidencia necesaria y concluyente.*

*Se sugiere que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de Aplicación, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se apliquen los procedimientos administrativos disciplinarios, por la no operatividad y entrega de información a los responsables del cumplimiento de la citada recomendación.*

*Adicionalmente los Directores Provinciales deberán replicar la presente información a los Gerentes y Directores de las Unidades Médicas, así como a los Coordinadores Provinciales de Prestaciones de su jurisdicción.*

*Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Subdirección General, está presto al asesoramiento técnico para el cumplimiento de lo estipulado en el Manual del Proceso de seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control. El técnico a cargo del seguimiento de su gestión para el cumplimiento de la presente recomendación es Diana Jumbo, [diana.jumbo@iess.gob.ec](mailto:diana.jumbo@iess.gob.ec) teléfono (02)2 568065 extensión 107”.*

En virtud de lo expuesto, traslado para conocimiento y análisis el memorando inicialmente mencionado y exhorto al cabal y estricto cumplimiento de la recomendación No. 2, contenida en el Informe DNA7-SySS-0015-2021, así como, lo indicado por la Autoridad:

*"En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. C.D. 535, numeral 6. PROCESOS DESCONCENTRADOS, solicito a las Dependencias a sus cargos que, en el ámbito de sus competencias, cumplan y hagan cumplir a cabalidad, lo solicitado por la Dirección General en el prenombrado memorando nro. IESS-DG-2021-2486-M de 08 de diciembre de 2021, y efectúen las gestiones correspondientes que permitan implementar la recomendación número 2 del Informe DNA7-SySS-0015-2021, expediente interno C-2021-20.*

**Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-17850-M**

**Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021**

*A su vez, en concordancia a lo señalado en el manual del proceso "Seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de los Órganos de Control", exhorto a ustedes que, en el término de (7) siete días, remitan a este Despacho el formato plan de acción, PARDOC, requerido por la Dirección General; en el cual se evidencie las acciones correspondientes que viabilicen la aplicación de dicha recomendación en sus áreas de gestión.*

*Agradeceré a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, trasladar el contenido de este memorando a las Unidades Médicas de la provincia para su observancia; a su vez consolidar la información remitida, dentro del término establecido."*

En consecuencia, se servirán remitir a esta Coordinación Provincial el documento PARDOC requerido por la Dirección General, dentro de 5 días a partir de la recepción de este documento, dicha información deberá estar con copia a la Mgs. María Augusta Yépez.

Con sentimientos distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa  
**COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD  
PICHINCHA, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DPP-2021-3786-M

Anexos:

- iess-dg-2021-5384-e\_10954379001638974309.pdf
- c202120\_inf\_ejec\_r20404905001638974314.pdf
- pa\_c202120\_r20506607001638974315.xls
- dna7-syss-0015-20210542211001637702579.pdf
- dg-dg-gde-p01-s01-f04\_acta\_de\_validación\_a\_la\_gestión\_de\_cumplimiento-0903075001637702579.doc
- iess-dg-2021-2486-m0535594001639606429.pdf
- iess-dpp-2021-3786-m\_22.12.2021.pdf

Copia:

Sr. Econ. Marco Antonio Jimenez Ortega  
**Director Provincial Pichincha**

my